



PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
273
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
06-11-2009
ROL S.I.I
7022-135 (Rol Matriz)

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-1688 / 14-07-2009
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1533 de fecha 02-11-2009
E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto
de Edificación aprobado.
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha
I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 5.988,26 m²

y de 2 pisos de altura c/u, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino CALLE 4 N° 1078
Lote N° F2-B2 manzana localidad o loteo BELLAVISTA - TIERRAS COLORADAS
sector URBANO Zona HE3 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A. / INMOBILIARIA LOS CIPRECES S.A.	99.012.000-5 / 76.883.240-4	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ALVARO RODRIGO LOPEZ ASTABURUAGA	8.471.595-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
ARCHIPLAN S.A.	78.524.720-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
IGNACIO HERNANDEZ MASSES	6.872.271-3	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
DANIEL LEON BARRIOS	12.934.679-5	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JUAN RICARDO MARCUS SCHWENK	5.912.336-K

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	-----			-----
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	5.988,26	-----	5.988,26
TOTAL	5.988,26	-----	5.988,26

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,34	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,16
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	198,0 Hab/ha	175
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	6,92	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS 1 X VIVIENDA ESTACIONAMIENTOS PROYECTO 1 X VIVIENDA

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	OTRO	-----
----------	---------	----------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	-----	-----	-----	-----	Fecha	-----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	77	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	77
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	PORTERIA	1

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

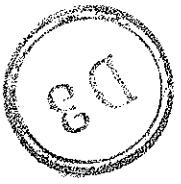
NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1 (LAFQUEN)	31	VIVIENDA	B2	957,59	200.319.210
PISO 2 (LAFQUEN)	31	VIVIENDA	E2	1130,88	148.934.634
PISO 1 (LEMU)	23	VIVIENDA	B2	812,36	169.938.401
PISO 2 (LEMU)	23	VIVIENDA	E2	1003,49	132.157.626
PISO 1 (NEHUEN)	23	VIVIENDA	B2	968,76	202.655.873
PISO 2 (NEHUEN)	23	VIVIENDA	E2	1106,07	145.667.207
PISO 1	1	CASETA Y PORTERIA	B4	9,11	1.005.553
ALTERACION					
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES		5.988,26	1.000.678.503
PRESUPUESTO					1.000.678.503
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%			15.010.178
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)			3.803.271
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%			11.206.906
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)			
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR	
TOTAL A PAGAR					11.206.906
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3781651	FECHA:	06-11-2009	VALOR	15.023.680
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
8	Derechos calculados en base a Unidades Repetidas.
9	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Aceras, otorgado por Serviu.
10	Decreto Alcaldicio N° 15 de fecha 24.11.2009 por devolución de \$ 3.816.774.- correspondiente a un error en el cálculo de los derechos de Edificación.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / evb



1